

**ACTA DE LA SEPTIMA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DEL H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CHIAUTLA, ESTADO DE MÉXICO, 2022-2024.**

7MA. SESION
ORDINARIA DE
CABILDO
11/Febrero/ 2022

Con fundamento en los artículos 115 fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 116, 117 y 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 15, 26, 27, 28, 29, 30 y 30 Bis de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, siendo las **quince** horas con **quince** minutos del día **once** del mes de **febrero** del año **dos mil veintidós**, los CC. Maricela Melo Rojas, Presidenta Municipal Constitucional; Rigoberto Bernabé Ramos González, Síndico Municipal; Carolina Aceves Bojorges, Primera Regidora; Raymundo Sánchez Buendía, Segundo Regidor; Leydi Alin Peralta Arellano, Tercera Regidora; Francisco Javier Rivera Medina, Cuarto Regidor; Jonathan Fernando Cerón Roldan, Quinto Regidor; Wendy Jocelyn Reyes Vázquez, Sexta Regidora; y María Rita Salas Arellano, Séptima Regidora; se constituyeron en la sala de cabildos, ubicada en el inmueble para funcionamiento y residencia del Ayuntamiento de Chiautla, Estado de México, Administración 2022-2024, sito en Avenida del Trabajo s/n, Col. Centro, Barrio de San Juan, Municipio de Chiautla, Estado de México, C.P. 56030; a efecto de celebrar sesión ordinaria de cabildo, procediendo entonces al registro de los integrantes del ayuntamiento presentes en lista de asistencia para entregarla seguidamente a quien funge como jefa de asamblea.

Acto inmediato y en vista de la lista de asistencia, Maricela Melo Rojas, Presidenta Municipal Constitucional, declara el quórum legal para sesionar y consecuentemente la apertura de la Séptima Sesión Ordinaria de Cabildo del año 2022 del Ayuntamiento de Chiautla, Estado de México, Administración 2022-2024.

Acto seguido, Maricela Melo Rojas, Presidenta Municipal declara que en cumplimiento a lo dispuesto por el Párrafo Primero del Artículo 19 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, de manera formal y solemne queda instalada la Séptima Sesión Ordinaria de Cabildo, siendo las quince horas con veintiocho minutos del día de la fecha.

El Secretario del Ayuntamiento Lic. Jesús Eduardo Román Sánchez, expone a la asamblea el proyecto del orden del día, el que una vez leído y discutido, somete a votación económica de la asamblea, resultando aprobado para regir la presente sesión como a continuación se enlista:

ORDEN DEL DÍA.

1. Pase de Lista de Asistencia
2. Declaración de Instalación de la Séptima Sesión Ordinaria de Cabildo
3. Lectura del Acta anterior
4. Aprobación del Orden del Día
5. Actualización y Aprobación de los Integrantes del Comité Municipal de Mejora Regulatoria
6. Propuesta y Aprobación del Funcionario Público que será el Enlace de la Guía Consultiva 2022
7. Propuesta y Aprobación de los integrantes del COPLADEMUN
8. Propuesta y Aprobación para la revocación de la donación del predio en donde se ubica la Biblioteca Digital
9. Asuntos Generales
10. Declaración de Clausura de la Sesión.

En atención a las formalidades cumplidas con las que se inicia esta sesión, se tienen por desahogados los puntos **PRIMERO Y SEGUNDO**.

3. Lectura del acta anterior y aprobación en su caso.

Punto que se da por desahogado en virtud de haber realizado la lectura del acta anterior y aprobación de la misma al término de la tercera sesión ordinaria de cabildo.

4. Aprobación del Orden del Día.

En uso de la voz el Secretario del Ayuntamiento da lectura a la Orden del día, la cual se somete a consideración de los integrantes del Cuerpo Edilicio, solicitando quien estuviera a favor se sirva manifestarlo levantando la mano, siendo aprobada por unanimidad de votos.

5. Actualización y Aprobación de los Integrantes del Comité Municipal de Mejora Regulatoria.

Al respecto del QUINTO punto, En uso de la palabra la C. Maricela Melo Rojas, Presidenta Municipal Constitucional, expresa al cabildo que en cumplimiento a la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios, en su artículo 22, a la Ley Orgánica del Estado de México, artículo 85 bis, y con la finalidad de llevar acabo la actualización de integrantes del Comité de Mejora Regulatoria, se pone a su consideración la invitación al C.P. Cristóbal Mendoza Venegas, Representante comercial del mercado municipal como integrante de dicha comisión, en calidad de representante empresarial de una organización legalmente constituida, asimismo se actualizan los nombres de los integrantes por cambio de administración.

Hechas las diversas manifestaciones por los integrantes del Ayuntamiento sobre la propuesta de la Presidenta Municipal, ésta somete a votación económica de la asamblea el punto referido; lo que resulta aprobado por unanimidad de los presentes. Por lo que en relación al punto que se trata, el Ayuntamiento de Chiautla, Estado de México, Administración 2022-2024, emite el siguiente:

ACUERDO 035/2022

Se actualizan los nombres de los Integrantes del Comité Municipal de Mejora Regulatoria, quedando de la siguiente manera:

Presidente: Maricela Melo Rojas

Síndico Municipal: Rigoberto Bernabé Ramos González

Cuarto Regidor: Francisco Javier Rivera Mediana

Titular del Área Jurídica: Lic. Abraham Rivero Rivero

Secretaria Técnica: Lic. Irma Verónica Zuñiga Alcalde, Coordinadora General Municipal de Mejora Regulatoria

Representante Empresarial: C.P. Cristóbal Mendoza Venegas, Representante Comercial del Mercado Municipal

Todos los Titulares de las diferentes áreas que integran la Administración Municipal:

Secretario del Ayuntamiento: Lic. Jesús Eduardo Román Sánchez

Secretario Particular: Téc. en Admón. Juan Israel Pérez González

Tesorero Municipal: Lic. en C. Filiberto Nicolas Jiménez Ayala

Contralora Municipal: Lic. Elizabeth Rojas Diaz

Dirección de Obras Públicas y Servicios Públicos: Juan Arturo Sánchez Moreno

Dirección de Seguridad Pública: Roberto Carlos Del Ángel Granados
Presidenta del Sistema DIF Municipal: Rocío Melo rojas,
Directora del Sistema Municipal DIF: Silvia Herrera Flores
Coordinadora del Consejo de la Mujer y Bienestar Social: Ma. Araceli Alfaro González
Director de IMCUFIDE: Misael Cerón Roldan
Director de Desarrollo Económico: Lic. Irma Verónica Zuñiga Alcalde
Director de Gobierno: Rafael Ramírez Quintero
Dirección de Desarrollo Social y Salud: Noelia Buendía Ramos
Dirección del Campo: Roberto Quintero Andrade
Dirección de Ecología y Medio Ambiente: Emilio Recillas Morales
Coordinación Municipal de Protección Civil: Benito Ernesto Espinoza Venegas
Dirección de Cultura: Lic. Brandon Cerón Catorce
Dirección de Desarrollo Urbano: Armando Villar Saldaña
Dirección de Turismo: Cándido Miguel Ángel Tapia Molina
Directora de Recursos Humanos: Carolina López Hernández
Jefatura de Catastro: Ingeniero Civil Oscar Méndez González
Oficial Conciliador-Mediador y Calificadora: Lic. Norma del Canto Sánchez
Secretaria Técnica de Seguridad Pública: Lic. Catalina Ramírez Pichardo
Unidad de Planeación: Dafne Yamilet Morales Sosa
Jefatura de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública: Melissa Nava González
Registro Civil:
Comunicación Social: Karla Aketzali Portillo Espinosa
Defensoría Municipal de Derechos Humanos: Lic. Ismael
Jefatura de Ingresos: Geraldo Agustín García Bojorges
Jefatura de Regulación Comercial: Antonio Soberanes González
Director de Educación: José José Herrera Romero
Archivo Municipal: Lic. Wenceslao Arellano Zacarias

6. Propuesta y Aprobación del Funcionario Público que será el Enlace de la Guía Consultiva 2022.

En uso de la palabra la C. Maricela Melo Rojas, propone al Contador Público José Daniel Rojas Fernández, Auxiliar de Tesorería, para que funja como Enlace del Ayuntamiento con las autoridades estatales correspondientes para los requerimientos que sean solicitados en la Guía de Desempeño Municipal.

Hechas las diversas manifestaciones por los integrantes del Ayuntamiento sobre la propuesta de la Presidenta Municipal, ésta somete a votación económica de la asamblea el punto referido; lo que resulta aprobado por unanimidad de los presentes. Por lo que en relación al punto que se trata, el Ayuntamiento de Chiautla, Estado de México, Administración 2022-2024, emite el siguiente:

ACUERDO 036/2022

Se nombra al Contador Público José Daniel Rojas Fernández, como Enlace de la Guía Consultiva 2022.

7. Propuesta y Aprobación de los integrantes del COPLADEMUN.

En uso de la palabra Maricela Melo Rojas, Presidenta Municipal Constitucional expone que conforme a lo establecido en la convocatoria en la cual se invita a participar en el proceso de selección y nombramiento de las y los integrantes del Comité de Planeación

para el Desarrollo Municipal de Chiautla, con las bases y requisitos que la misma convocatoria describe, en la cual se pide un representante de los siguientes sectores: público, privado, social y autoridad auxiliar y una vez llevadas a cabo las diligencias correspondientes y como propuestas únicas están las siguientes personas:

- **Representante del Sector Público.** - C.P. José Daniel Rojas Hernández. a
- **Representante del Sector Social.** - Prof. Roberto Uribe, Director de la Escuela Rosario Castellanos
- **Representante del Sector Privado.** - Prof. Dagoberto García Bojorges.
- **Representante de las Autoridades Auxiliares.** - Sebastián Zacarias Monterrubio, Integrante del COPACI de San Sebastián.
- **Representante del COPLADEM y Asesor Técnico del COPLADEMUN.** - Liz Paola Vite Bocazzi.

Hechas las diversas manifestaciones por los integrantes del Ayuntamiento sobre la propuesta de la Presidenta Municipal, ésta somete a votación económica de la asamblea el punto referido; lo que resulta aprobado por unanimidad de los presentes. Por lo que en relación al punto que se trata, el Ayuntamiento de Chiautla, Estado de México, Administración 2022-2024, emite el siguiente:

ACUERDO 037/2022

Se aprueban para formar parte del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal de Chiautla a los siguientes representantes:

- **Representante del Sector Público.** - C.P. José Daniel Rojas Hernández.
- **Representante del Sector Social.** - Prof. Roberto Uribe, Director de la Escuela Rosario Castellanos.
- **Representante del Sector Privado.** - Prof. Dagoberto García Bojorges.
- **Representante de las Autoridades Auxiliares.** - Sebastián Zacarias Monterrubio, Integrante del COPACI de San Sebastián.
- **Representante del COPLADEM y Asesor Técnico del COPLADEMUN.** - Liz Paola Vite Bocazzi.

8. Propuesta y Aprobación para la revocación de la donación del predio en donde se ubica la Biblioteca Digital.

La Presidenta Municipal Constitucional, Maricela Melo Rojas presenta para su análisis y aprobación, la revocación de la Donación realizada en fecha 6 DE SEPTIEMBRE DE 2014 mediante Sesión de Cabildo al Gobierno del Estado de México, (en su caso, al entonces Instituto Mexiquense de Cultura hoy Secretaría de Cultura y Turismo), de una fracción de terreno ubicada en LA UNIDAD DEPORTIVA DE LA CABECERA MUNICIPAL para la construcción de LA BIBLIOTECA DIGITAL, tomando en consideración que el inmueble de referencia, sigue formando parte el patrimonio municipal.

Antecedentes

En el Acta de la Trigésima Cuarta Sesión Ordinaria de Cabildo del período constitucional 2013-2015, de fecha 6 de Septiembre de 2014, se autorizó la donación a favor del Gobierno del Estado de México, de un predio, cuyas dimensiones son de 1435.49 m² aproximadamente, ubicado en la Unidad Deportiva de la Cabecera Municipal, para la construcción de una Biblioteca Digital en nuestro municipio.

En virtud de que, por una parte no se concluyó el proceso de desincorporación de los bienes inmuebles municipales y por otra, la conclusión del proyecto mediante el cual el Gobierno Estatal operaba el mencionado espacio, se propone a este H. Cabildo: Se revoque la donación del predio referido en el párrafo anterior, lo cual permitirá que el inmueble construido quede a favor de los habitantes de este municipio.

Hechas las diversas manifestaciones por los integrantes del Ayuntamiento sobre la propuesta de la Presidenta Municipal, ésta somete a votación económica de la asamblea el punto referido; lo que resulta aprobado por unanimidad de los presentes. Por lo que en relación al punto que se trata, el Ayuntamiento de Chiautla, Estado de México, Administración 2022-2024, emite el siguiente:

ACUERDO 038/2022

Se aprueba la revocación de Donación realizada en fecha 6 DE SEPTIEMBRE DE 2014 mediante Sesión de Cabildo al Gobierno del Estado de México, (en su caso, al entonces Instituto Mexiquense de Cultura hoy Secretaría de Cultura y Turismo), de una fracción de terreno ubicada en LA UNIDAD DEPORTIVA DE LA CABECERA MUNICIPAL para la construcción de LA BIBLIOTECA DIGITAL, debiéndose llevar a cabo, las acciones necesarias para la revocación de la donación del predio citado, propiedad de este municipio.

9. Asuntos Generales.

Siguiendo con el punto **NOVENO** del orden del día, en uso de la palabra la C. Maricela Melo Rojas, Presidenta Municipal Constitucional de Chiautla, pide se considere un punto de acuerdo dentro de los Asuntos Generales que es la **propuesta y posible aprobación de La Convocatoria para elegir a Autoridades Auxiliares, siendo la siguiente:**

Con base en los siguientes:

CONSIDERANDOS

Que el Ayuntamiento de Chiautla, Estado de México, con el objeto de elegir a los Delegados Municipales y Consejos de Participación Ciudadana, que le permita mantener el orden, la tranquilidad y la paz social, expide la siguiente:

CONVOCATORIA

Se hace del conocimiento a todos los ciudadanos del Municipio de Chiautla, Estado de México, que, quieran participar como candidato en la elección a Delegados y Consejos de Participación Ciudadana (COPACI) 2022-2024 de acuerdo a las siguientes modalidades:

UNO. - Por usos y costumbres; esto es en asamblea general proponiendo en ese momento a las personas, que los representen en los diferentes cargos de Delegación y Consejos de Participación Ciudadana, los delegados en función con anticipación deberán citar y realizar perifoneo para convocar a los ciudadanos de su comunidad a una asamblea general; a la cual asistirá un Representante de la Comisión Edilicia Transitoria de Elección de Autoridades Auxiliares, quien considerará la asamblea y verificará la convocatoria a toda la población.

Único punto del orden del día, la elección de Autoridades Auxiliares; se propondrán de entre los asistentes, a dos escrutadores, quienes contarán los votos a favor de las personas que sean propuestas para los diversos cargos a elegir; las personas electas deben de cubrir los requisitos señalados en el punto Sexto de las bases de la presente convocatoria; una vez electas las nuevas Autoridades Auxiliares; el representante de la Comisión Edilicia Transitoria de Elección de Autoridades Auxiliares levantará el acta correspondiente.

DOS. - En planilla de candidatos a Delegados 2022-2024 y Consejos de Participación Ciudadana (COPACI) 2022-2024.

ACTOS PREVISTOS A LOS USOS Y COSTUMBRES

Los Delegados en función deberán citar y vocear por tres días consecutivos, antes de la elección dentro de la comunidad, esto en los días 17, 18 y 19 del mes de marzo del 2022, debiendo realizarse la elección en todo el Municipio de Chiautla el día 20 de marzo del 2022.

BASES

PRIMERA

El proceso para la elección de Delegados y Consejos de Participación Ciudadana inicia el 07 de marzo 2022 con la difusión de la presente Convocatoria y concluye el día 27 de marzo del 2022.

SEGUNDA DEL REGISTRO

Para las comunidades que decidan elección de sus Autoridades Auxiliares mediante planilla, será el registro del 08 al 10 de marzo del 2022, dará inicio el registro en un horario de 09:00 a las 15:00 horas, mismo que se llevará a cabo en la Secretaría del Ayuntamiento, en la parte baja de la Presidencia Municipal, sito en Avenida del Trabajo sin número, Colonia Centro del Municipio de Chiautla, Estado de México.

TERCERA

Para participar en la elección de Delegados Municipales 2022-2024, deberán registrarse planillas completas, tres candidatos a Delegados Municipales Propietarios y tres candidatos a Delegados Municipales Suplentes.

Para la elección de Consejos de Participación Ciudadana 2022-2024, deberán de registrarse planillas completas de cinco integrantes: un Presidente, un Secretario, un Tesorero y tres Vocales, propietarios y suplentes.

CUARTA

La integración de las planillas, se hará con transversalidad, bajo una perspectiva de equidad de género, cada planilla deberá distinguirse de las demás, para ello al momento de su registro se le asignará un número.

QUINTA

Para el registro de cada planilla, los integrantes de esta presentaran la solicitud y la documentación de acuerdo a lo establecido en esta convocatoria, cada planilla deberá acreditar a un representante ante la Comisión Edilicia Transitoria de Elección de Autoridades Auxiliares, quien será la responsable de registrarla en los días y lugares señalados en la Base Segunda de la presente convocatoria, los formatos que para el registro se requieran, serán proporcionados a partir de la publicación de la presente Convocatoria, además, deberá de registrar a la persona que será su representante en la casilla el día de la elección.

SEXTA DE LOS REQUISITOS

Para ser candidato a Delgado Municipal, se deberán cubrir los siguientes:

REQUISITOS

- I. Ser ciudadano mexicano en pleno ejercicio de sus derechos políticos y civiles;
- II. Ser vecino con residencia efectiva e ininterrumpida en la delegación de que se trate, de cinco años anteriores al día de la elección;
- III. Tener tiempo disponible para dedicarlo a los asuntos concernientes a la Delegación Municipal y a los servicios que demanden los ciudadanos;
- IV. No estar fungiendo como delegado actualmente;
- V. No haber sido condenado por sentencia ejecutoria por delito que merezca pena privativa de libertad y gozar de buena reputación o reconocida probidad entre sus vecinos, agregar constancia de No antecedentes penales;
- VI. Cada integrante de las planillas deberá firmar y ratificar una carta de aceptación y compromiso, en la que se obliguen a cumplir el desempeño contraído en las presentes bases en el término que establece esta convocatoria;
- VII. No ser actualmente dirigente de algún partido político, funcionario de la Administración Pública Municipal con mando superior y medio superior o ministro de culto alguno;
- VIII. Dos fotografías en tamaño ovalo a color, en papel auto adherible

Para ser candidato a integrar el Consejo de Participación Ciudadana se deberán de cubrir los siguientes:

REQUISITOS

- I. Ser ciudadano mexicano en pleno ejercicio de sus derechos políticos y civiles;
- II. Ser vecino con residencia efectiva e ininterrumpida en la delegación de que se trate, de cinco años anteriores a la elección;
- III. Tener tiempo disponible para dedicarlo a los asuntos concernientes al COPACI y a los servicios que demanden los ciudadanos;
- IV. No estar fungiendo en algún cargo como COPACI actualmente;
- V. No haber sido condenado por sentencia ejecutoria por delito que merezca pena privativa de libertad y gozar de buena reputación o reconocida probidad entre sus vecinos, agregar constancia de No antecedentes penales;

- VI. Cada integrante de las planillas deberá firmar y ratificar una carta de aceptación y compromiso, en la que se obliguen a cumplir el desempeño contraído en las presentes bases en el término que establece esta convocatoria;
- VII. No ser actualmente dirigente de algún partido político, funcionario de la Administración Pública Municipal con mando superior y medio superior o ministro de culto alguno;
- VIII. Dos fotografías en tamaño ovalo a color, en papel auto adherible

SÉPTIMA DE LA DOCUMENTACIÓN

El representante acreditado de la planilla deberá presentar por cada candidato, en original y copia, los siguientes documentos:

- I. Copia certificada del acta de nacimiento
- II. Constancia domiciliaria expedida por la secretaria del ayuntamiento
- III. Credencial para votar con fotografía
- IV. Carta que contenga la aceptación y compromiso de postulación para el desempeño del cargo del cual se postula
- V. Constancia de No antecedentes penales
- VI. Dos fotografías tamaño ovalo a color en papel auto adherible
- VII. Constancia de cooperaciones de la comunidad correspondiente

OCTAVA DEL DICTAMEN DE PROCEDENCIA

Los días 11 y 12 de marzo, la Comisión Edilicia Transitoria de Elección de Autoridades Auxiliares dará a conocer el dictamen de procedencia o improcedencia del registro de las planillas inscritas, que contendrán el día de la jornada de elección de Delegados y Consejos de Participación Ciudadana, publicando los dictámenes en los estrados de este municipio de Chiautla, Estado de México. El dictamen emitido, respecto a las procedencias de las planillas será inapelable.

NOVENA DE LOS REPRESENTANTES DE LA COMISIÓN ENCARGADOS DE LLEVAR A CABO LA ASAMBLEA

La Comisión Edilicia Transitoria de Elección de Autoridades auxiliares, capacitará al Presidente, Secretarios y Escrutadores de las mesas receptoras de votación.

Si el día de la jornada electoral no se presenta uno o ninguno de los escrutadores, el presidente nombrará a otros entre los vecinos de la delegación que lleguen a emitir su voto.

Para el caso que no se presente el Presidente o el Secretario de la mesa receptora de votación, se estará a lo que determine la Comisión Edilicia Transitoria de Elección de Autoridades Auxiliares.

En la mesa receptora de votos, solo podrán permanecer los funcionarios y representantes de las planillas para vigilar el desarrollo de la votación según los procedimientos y preceptos establecidos por la Comisión Edilicia Transitoria de Elección de Autoridades Auxiliares.

DECIMA DE LA UBICACIÓN Y/O LUGAR

Se llevará a cabo la elección en los mismos lugares donde se encuentre el edificio de las delegaciones de cada comunidad y en su caso de no existir o no contar con edificio delegacional, será en el lugar donde los habitantes del lugar acostumbren reunirse para este fin.

DECIMA PRIMERA

Los ciudadanos de cada delegación, tendrán derecho a emitir su voto siempre y cuando pertenezcan a la comunidad o colonia de que se trate, pudiendo identificarse con su credencial para votar con fotografía vigente.

DECIMA SEGUNDA DE LA JORNADA ELECTORAL

La jornada de elección de Autoridades Auxiliares se desarrollará de acuerdo al siguiente procedimiento:

1. Los representantes designados por la Comisión Edilicia, organizará la elección la cual dará inicio a las nueve de la mañana y concluirá a las quince horas, si ya no hubieran votantes y si hubiese hasta que terminen de votar.
2. Previo al inicio de la elección, el representante de la Comisión deberá verificar que las Autoridades Auxiliares en cargo hayan convocado a la elección con la anticipación que marca la convocatoria.
3. Una vez iniciada la elección de Autoridades Auxiliares, se invitará a las personas que se encuentren presentes a que emitan su voto en forma ordenada, vigilando en todo momento que sea libre y directo.
4. Se pondrá en consideración de los presentes las planillas que se encuentren registradas.

5. Una vez terminada la elección se anotará el total de votos obtenidos por cada una de las planillas y se asentaran los incidentes sucedidos durante el desarrollo de la

elección, otorgándose copia del acta a los representantes que lo soliciten de cada una de las planillas debidamente acreditadas y registradas.

DECIMA TERCERA

La Comisión Edilicia Transitoria de Elección de Autoridades Auxiliares, validará y dará a conocer los resultados de elección el mismo día y las validará el día 28 mismo mes, las planillas que resulten con mayor número de votos serán las ganadoras de la elección. Los delegados electos desempeñarán su encargo de manera honorífica y rendirán protesta de ley el día 01 de abril del 2022, a las 10:00 horas en el lugar designado por la Comisión Edilicia Transitoria de Elección de Autoridades Auxiliares, e iniciarán sus funciones el mismo día 01 de abril del 2022.

DECIMA CUARTA

En caso de que en alguna delegación no exista quorum para llevar a cabo la asamblea, así como las condiciones de seguridad para el desarrollo de la jornada electoral no existieran o no se hubiese registrado planilla alguna, la comisión convocará a una segunda asamblea a los ocho días siguientes, y en caso de que no se lleve a cabo por algún motivo, la Presidenta Municipal designará a los ciudadanos que integran la Delegación Municipal de esa localidad y COPACI.

DECIMA QUINTA

La duración del cargo del Delegado Municipal y del Consejo de Participación Ciudadana será el que establezca la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

DECIMA SEXTA RECURSOS

El recurso de inconformidad, debe ser presentado dentro del termino de 24 horas siguientes a la hora que finaliza la elección, ante la Comisión Edilicia Transitoria de Elección de Autoridades Auxiliares, por escrito anexando las pruebas pertinentes.

El dictamen emitido por la Comisión Edilicia Transitoria de Elección de Autoridades Auxiliares, respecto del recurso de inconformidad será inapelable.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- La presente convocatoria se aplicará para la elección de autoridades auxiliares (el día miércoles) de la comunidad de Tepetitlán, Municipio de Chiautla, Estado de México, se realizará el día 23 de marzo del 2022, ajustándose las fechas de la jornada electoral.

SEGUNDO.- Los casos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos por la Comisión Edilicia Transitoria de elección de autoridades auxiliares.

Dado en la Sala de Cabildos en Palacio Municipal de Chiautla, Estado de México, donde se llevó a cabo la Séptima Sesión Ordinaria de Cabildo, a los once días del mes de febrero del 2022.

Hechas las diversas manifestaciones por los integrantes del Ayuntamiento sobre la propuesta de la Presidenta Municipal, ésta somete a votación económica de la asamblea el punto referido; lo que resulta aprobado por unanimidad de los presentes. Por lo que en relación al punto que se trata, el Ayuntamiento de Chiautla, Estado de México, Administración 2022-2024, emite el siguiente:

ACUERDO 039/2022

Se aprueba la Convocatoria para elegir Autoridades Auxiliares del Municipio de Chiautla, Estado de México, Administración 2022-2024.

En vista que la orden del día se ha agotado conforme se aprobó, la C. Maricela Melo Rojas, en su carácter de Presidenta Municipal Constitucional, declara la clausura de la

Séptima Sesión Ordinaria de Cabildo del año 2022 del Ayuntamiento de Chiautla, Estado de México, Administración 2022-2024, siendo las dieciséis horas con cinco minutos del día de su fecha.



Maricela Melo Rojas
Presidenta Municipal Constitucional



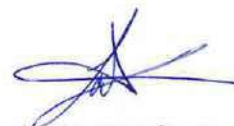
Rigoberto Bernabé Ramos González
Síndico Municipal



Carolina Aceves Bojorges
Primera Regidora



Raymundo Sánchez Buendía
Segundo Regidor



Leydi Alin Peralta Arellano
Tercera Regidor



Francisco Javier Rivera Medina
Cuarto regidor



Jonathan Fernando Cerón Roldan
Quinto Regidor



Wendy Jocelyn Reyes Vázquez
Sexta Regidora



María Rita Salas Arellano
Séptima regidora

Con fundamento en los artículos 30 y 91 fracciones I y V de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; el suscrito Secretario del Ayuntamiento levantó la presente acta para hacer constar la **Séptima Sesión Ordinaria de Cabildo del día once de febrero del año dos mil veintidós.**



Lic. Jesús Eduardo Román Sánchez
Secretario del Ayuntamiento de Chiautla,
Estado de México, Administración 2022-2024

N